

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Tiempo del Milagro



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.859

Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1368 del 30/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS 1° JORNADAS INTERPROVINCIALES DE PERITOS JUDICIALES.	8
N° 1370 del 30/08/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. MADRID – ESPAÑA.	8
N° 1372 del 30/08/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA ACTA ACUERDO PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA SUSCRITO CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. (VER ANEXOS).	9
N° 1373 del 30/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. CARLOS ENRIQUE TAMER BELLO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ESCOLAR. (VER ANEXO).	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2125 del 30/08/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA ARQ. KARINA ADRIANA MERLO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE PROYECTOS FERROVIARIOS. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	11
N° 2126 del 30/08/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIANELA BEATRIZ VEIGA. MEDIADORA COMUNITARIA DE LAS LAJITAS. (VER ANEXO).	12
N° 2129 del 30/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. DARÍO ROLANDO MORENO. (VER ANEXO).	13
N° 2130 del 30/08/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. SR. CARLOS ALBERTO BENAVIDEZ. (VER ANEXO).	14
N° 2139 del 30/08/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. SR. GUILLERMO CARLOS PIUMA. (VER ANEXO).	15
N° 2140 del 30/08/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y ADDENDA. SRA. NORMA MABEL GUERRERO. MEDIADORA COMUNITARIA DE RIVADAVIA BANDA NORTE. (VER ANEXO).	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1369 del 30/08/2016 – M.H.y F. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. WALTER ALFREDO GUAYMÁS.	17
N° 1371 del 30/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. OSCAR WILSON MALDONADO CLAURE.	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2124 del 29/08/2016 – M.C. y T. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. SILVIA MATZEN.	18
N° 2127 del 30/08/2016 – M.P.I. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ANDREA ANALÍA VERDUM SAJAMA.	18
N° 2128 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIO DIEGO GUTIÉRREZ.	18
N° 2131 del 30/08/2016 – M.D.H.y.J. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SARG. DIEGO RAFAEL LÓPEZ MONTEROS.	19
N° 2132 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AXEL GABRIEL ÁNGELO.	19
N° 2133 del 30/08/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	20
N° 2134 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUTIERREZ, GERMÁN NICOLÁS Y OTROS.	20
N° 2135 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. LAUTARO	21

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

ADRS AGUIRRE Y LIC. SERGIO MIGUEL MONTENEGRO.	
N° 2136 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA SOLEDAD CAMBIASSO.	21
N° 2137 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. JUAN RAMÓN MAIZARES.	22
N° 2138 del 30/08/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. LIC. MARIA VIRGINIA GALINDO REGAZZONI Y SR. ALBERTO SUÁREZ.	22
DISPOSICIONES	
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 84/2016	23
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 83/2016	25
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES REP. ARGENTINA – PROG. DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – N° 01/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 154/16	27
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 155/16	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 38/2016	28
S.P.C. –COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 153/16	29
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – N° 05/16 – 2° LLAMADO.	30
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – N° 04/16 – 2° LLAMADO.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 08/16	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 243/16	31
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 469/16	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13673/16 – ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – Expte N° 13701/16 – ADJUDICACIÓN	33
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 86/2016	33
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 85/2016	34
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR W.FABIÁN NARVAEZ– BCO. SANTANDER RÍO S.A.	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXTRABERRIES S.A. – EXPTE. N° 0090034–168009/2014–02– DPTO. METÁN	35
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXTRABERRIES S.A. – EXPTE. N° 0090034–170333/2011–0/2– DPTO. METÁN	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–121.507/16 – RIO CALCHAQUI – DPTO. CACHI	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
EL CLAVITO CHUECO – DPTO. ANTA – EXPTE. N° 22.542	39
SENTENCIAS	

DAVID RAMÓN MANSILLA – EXPTE. JUI 53076/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
RENE ARTURO RUEDA – ALEXANDER NICANOR RUEDA – EXPTE. JUI 50700/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	40
NELSON ALFREDO CARRIZO– EXPTE. N° 5099/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	40
RAÚL OMAR ESPÍNDOLA – EXPTE. N° 50923/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
JUAN RAMÓN BAEZ – EXPTE. N° 52876/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
JONATHAN EMMANUEL PONCE – EXPTE N° 50731/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
JUAN RAMÓN ALZOGARAY– EXPTE. N° 51653/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	42
SUCESORIOS	
RUIZ, RAMON ISIDORO– EXPTE. N° 548.742/16	42
SUAREZ, DOMINGO– EXPTE. N° 542.127/16	43
OCAMPO, MARIO SANTIAGO– EXPTE. N° 558.330/16	43
SANDOVAL MAMERTA – EXPTE. N° 544.656/16	44
LIENDRO, ELOY FERNANDO– EXPTE. N° 554.561/16	44
YAPURA RICARDO SEGUNDO – EXPTE N° 2–97.041/04	44
CHAVEZ, JOSE MIGUEL – EXPTE. N° 285.209/09	45
PORTELA, LUCAS – EXPTE. N° 550.292/16	45
BAIZ, UBALDINO – EXPTE. N° 1–534.000/15	45
SCHMIDHALTER, ANGEL – EXPTE. N° 554.103/16	46
REMATES JUDICIALES	
POR MARTÍN FIGUEROA NAVAMUEL– JUICIO EXPTE. N° 518.095/15	46
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – EXPTE. N° 553.278/16	47
AGROSERVICIO JURE S.R.L – EXPTE. N° 1.461/15– JOAQUIN V. GONZALEZ	47
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
EXENI LACTEOS S.R.L.	50
ZONSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	51
ARMADI S.R.L.	53
M Y MF FIDES S.R.L.	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	57
DIAGNOA S.A. – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	58
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA SOCIEDAD ANONIMA (EXTRAORDINARIA)	59
AVISOS COMERCIALES	
DISTRIBUIDORA GRÁFICA S.A.	60

VOZ DATO IMAGEN S.R.L.	60
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	63
ALIANZA FRANCESA DE SALTA	63
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN NACIONAL DE CLUBES DE ABUELOS.	64
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA	64
CENTRO VECINAL VIRGEN DE URKUPIÑA ZANJA HONDA – TARTAGAL	65
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS.	65
FEDERACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE SALTA-	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 06/09/2016	66
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 6/9/2016	66



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1368

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-177.843/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las 1° Jornadas Interprovinciales de Peritos Judiciales, a realizarse en la ciudad Salta, entre los días 19 y 21 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas jornadas, organizadas por la Comisión Interprofesional de Peritos (C.I.P.), se tratarán temas relacionados al ámbito judicial y se intercambiarán informaciones y experiencias en el terreno de este importante quehacer, con la participación de disertantes, peritos y autoridades judiciales de distintas provincias de nuestro país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "1° Jornadas Interprovinciales de Peritos Judiciales", a desarrollarse en la ciudad Salta, entre los días 19 y 21 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017112

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1370

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 288-179168/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Síndica General de la Provincia, solicita autorización para la Comisión Oficial que realizará la Jefa de Desarrollo Institucional de dicho organismo, Lic. Dora Isabel Nieva, hacia la ciudad de Madrid – Reino de España, entre los días 10 y 14 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Nieva fue invitada a participar de las sesiones del XIV Seminario de la Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP de España;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que la Sindicatura General de la Provincia cuenta con crédito disponible para hacer frente a los

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

gastos de pasajes de la presente comisión;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la Comisión Oficial de la Jefa de Desarrollo Institucional de la Sindicatura General de la Provincia, Lic. **Dora Isabel Nieva**, hacia la ciudad de Madrid –Reino de España, entre los días 10 y 14 de octubre de 2016, debiéndosele liquidar pasajes vía aérea, con oportuna rendición de los mismos.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Sindicatura General de la Provincia – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.–El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017114

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1372

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386–185823/16

VISTO el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta representada por el suscripto y los Municipios de la Provincia, representados por sus respectivos Intendentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 7931, se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses trescientos cincuenta millones (U\$S 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión;

Que, asimismo, de conformidad a lo normado por el artículo 3° de la mentada norma, el 20% de dicho monto tiene como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por el/los Intendente/s de los diferentes Departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, las mencionadas Comisiones consensuaron las obras que desarrollarán y las maquinarias y equipos que estiman prioritarios adquirir para sus Municipios, ello con los fondos que les corresponden asignar conforme los parámetros establecidos en el artículo 3 de la Ley 7931 y punto a) del artículo 2 de la Ley 5082;

Que, en consecuencia, a través del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, las partes acordaron los procedimientos y recaudos necesarios para su ejecución;

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Acta suscripta, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia y sus Anexos celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el suscripto y los Municipios de la Provincia, representados por sus respectivos Intendentes, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017116

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1373

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-81667/2005-0.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el señor Carlos Enrique Tamer Bello, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. Olga Rosa Bello; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 528, identificado como Catastro N° 35.044, Salta Capital, el cual será destinado para el funcionamiento del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el señor **Carlos Enrique Tamer Bello, D.N.I. 25.411.834**, en su cargo de Curador Definitivo de la Sra. **Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288**, a partir del 01 de Enero de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.019, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 003 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Secretaría de Gestión Administrativa– Código: 071003000100.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017117

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2125 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Unidad de Proyectos Ferroviarios dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Karina Adriana Merlo, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Jefe de Programa de Fiscalización y Control de la Unidad de Proyectos Ferroviarios de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Desígnase a la ARQ. **KARINA ADRIANA MERLO, D.N.I. N° 21.482.747**, en el cargo de Jefe de Programa de Fiscalización y Control de la Unidad de Proyectos Ferroviarios de la Secretaría de Servicios Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la notificación de la presente, con una remuneración equivalente JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017119

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2126
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-140620/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Marianela Beatriz Veiga, D.N.I. N° 35.483.107, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Veiga se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Las Lajitas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 2016;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Marianela Beatriz Veiga, D.N.I. N° 35.483.107**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la localidad de Las Lajitas desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017120

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2129
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–80098/2016–0 y agregados.

VISTO el contrato de servicios suscripto entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el señor Darío Rolando Moreno; y,

CONSIDERANDO:

Que las distintas áreas de la Secretaría de Financiamiento, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, deben ser puestas en plena ejecución atendiendo las demandas de financiamiento de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin de ejecutar tareas en el área de proyectos e inspección de obras, sin perjuicio de las demás tareas asignadas conforme a la finalidad y funcionamiento de dicho organismo;

Que se han meritado los antecedentes del contratado, quien se viene desempeñando en la Secretaría de Financiamiento por contratos aprobados por los Decretos N° 4002/09, 223/13, 3102/13, 1168/14, 2404/14, por Resolución Delegada N° 170/15 y por Decisión Administrativa N° 1391/16, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que obra dictamen legal favorable y se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el señor **Darío Rolando Moreno, DNI N° 22.056.521**, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Financiamiento, CA N° 551009000100.413411.1006, ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017123

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2130
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-93493/2016-0, Cpde. 1 y 2 y 0060016-61975/2016-0.

VISTO el Contrato de Obra firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el señor Carlos Alberto Benavidez, D.N.I. N° 17.160.087; y,

CONSIDERANDO;

Que dicha contratación tiene por objeto, principalmente, contar con una persona que lleve adelante el Diseño, Realización e Instalación de un Grupo Escultórico en el Museo Casa Güemes", que se contratan en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID;

Que en dicho contexto normativo, la contratación del señor Benavidez se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso de contratación directa que nos ocupa el cual tuvo lugar ante la necesidad de contar con una persona con la capacidad táctica y artística;

Que para la presente contratación se procedió a la entrevista de diversos artistas y artesanos locales y de otras provincias que pudieran cumplir con los objetivos de la contratación ya que se trata de una tarea que requiere conocimientos y técnicas especiales;

Que en este sentido, se observaron las capacidades, conocimientos y experiencia del Sr. Benavidez, las cuales constituyen condiciones únicas para la realización de los servicios necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación;

Que el Consejo Consultivo del Programa integrado por los Ministros intervinientes en el mismo analizó cada uno de los procesos de contratación referidos al Proyecto de Casa Güemes, entre los cuales se mencionó la adquisición del "Diseño, Realización e Instalación de un Grupo Escultórico en el Museo Casa Güemes". En este sentido, el Consejo Consultivo dio su visto bueno para Contratación Directa de las esculturas;

Que de esta manera, se solicitó al BID su no objeción para llevar adelante la contratación directa del Sr. Benavidez, la cual fue otorgada mediante Nota CSC/CAR 1110/2016 de fecha 26 de Abril de 2016;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del Programa, y que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y a fs. 48 se practicó la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 62 obra la debida intervención de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Obra suscripto el 08-06-16 entre la Secretaría de Financiamiento y el Sr. **Carlos Alberto Benavidez, D.N.I. N° 17.160.087**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017124

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2139

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Guillermo Carlos Piuma; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales del consultor de conformidad a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con el presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor **Guillermo Carlos Piuma, D.N.I. N° 20.024.282**, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017133

Salta, 30 de agosto de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2140
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 – 149739/2016–0.

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Guerrero se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rivadavia Banda Norte;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder, a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 2016;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Norma Mabel Guerrero, D.N.I. N° 32.142.284**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Rivadavia Banda Norte desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017134

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1369

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-496284/2013-0 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 19/2/2013, dispónese la cesantía del señor **WALTER ALFREDO GUAYMÁS, D.N.I. N° 16.517.694**, agente del Subprograma Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones tendientes al recupero de las sumas indebidamente percibidas por el Sr. Walter Alfredo Guaymás.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017113

Salta, 30 de agosto de 2016

DECRETO N° 1371

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 436.799/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Oscar Wilson Maldonado Claire**, en contra de la Resolución N° 238/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017115

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2124
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 347 – 108.857/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la prestación de servicios en carácter de colaboración al Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado de la Sra. **SILVIA MATZEN, D.N.I. N° 26.293.034**, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el día 9 de diciembre de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017118

Salta, 29 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2127
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 0080145-22103/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la señora **Andrea Analía Verdum Sajama – D.N.I. N° 33.497.017** a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, desde el 01 de Enero de 2.016 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.-La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Abeleira

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017121

Salta, 30 de agosto de 2016

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2128
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-171261/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Mario Diego Gutiérrez, DNI N° 24.092.761**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 3 de octubre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017122

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2131
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 1090234-3070/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sargento **Diego Rafael López Monteros, D.N.I. N° 24.697.750**, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras duren las necesidades de su servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017125

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2132
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-161835/2016.

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **Axel Gabriel Ángelo, D.N.I. N° 40.157.519**, en idénticas condiciones que su designación, a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017126

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2133
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-170417/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Nancy Carolina Vargas, D.N.I. N° 26.031.822**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de Setiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva, y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017127

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2134
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Exptes. Nros. 07-165281/2016 y 07-165320/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del personal que seguidamente se nomina, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores y su designación, respectivamente:

GUTIÉRREZ, Germán Nicolás D.N.I. N° 25.618.909 01/09/2016

CARO HOYOS, Maximiliano D.N.I. N° 27.571.747 01/09/2016

ROCHA, María Belén D.N.I. N° 35.478.520 01/09/2016

LUNA, Elba Cecilia D.N.I. N° 33.539.649 04/09/2016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017128

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2135
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 31-168724/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del señor **Lautaro Adris Aguirre, DNI N° 38.185.421** y del Lic. **Sergio Miguel Montenegro, DNI N° 26.234.918**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de septiembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que sus designaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017129

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2136

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 02-37181/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **María Soledad Cambiasso, D.N.I. N° 23.329.907**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 05 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017130

Salta, 30 de agosto de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2137

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 236-175168/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Cr. **Juan Ramón Maizares – D.N.I. N° 31.371.867** en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 21 de agosto del 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017131

Salta, 30 de agosto de 2016

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2138
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01 –164729/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones del personal que seguidamente se nomina, en carácter de personal temporario de la Oficina del Representante de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación y su prórroga anterior, respectivamente:

- **Lic. María Virginia Galindo Regazzoni** D.N.I. N° 36.802.054 24/07/2016
- **Sr. Alberto Suárez** D.N.I. N° 8.176.671 22/07/2016

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/09/2016
OP N°: SA100017132

DISPOSICIONES

Salta, 24 de agosto de 2016

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 84

Expte. N° 255-179781/2016-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al regularla establece: ..."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de AGOSTO 2.016 a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS correspondiente al mes de AGOSTO 2.016, que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006542
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055696

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de agosto de 2016

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 83

Expte. N° 0110255 –177.785/2016–0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... " Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes.";

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Publicas, elevó el listado de los **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES**, correspondientes al mes de JULIO de 2016;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer como **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al mes de JULIO de 2016, los que se que se

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Oficiales detallados en el art. 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicaren el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006541
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055695

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU IV

PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB 928-07/16, el 13 julio de 2016.
2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Jujuy, Salta	1.530.762
2	Tucumán	1.748.231
3	Catamarca, La Rioja, Tucumán	1.457.365

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00069886

Fechas de publicación: 19/08/2016, 22/08/2016, 23/08/2016, 24/08/2016, 25/08/2016, 26/08/2016, 29/08/2016, 30/08/2016, 31/08/2016, 01/09/2016, 02/09/2016, 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016

Importe: \$ 2,796.00

OP N°: 100055374

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/16

Objeto: Adquisición de Colchones de Espuma de Poliuretano con Efecto Retardante a las Llamas, Colchones Comunes y Mantas.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-32436/2016-7.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de apertura: 27/09/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK –

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006234
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055751

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 155/16**

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-265953/2015-0.

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de apertura: 27/09/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006233
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055750

**AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2016
POR CUENTA Y ORDEN DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Rivadavia Banda Sur del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Expediente N° 13520/16

Destino: Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia

Presupuesto oficial: \$ 58.955.449,00

Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 30/09/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/09/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 13 de Septiembre de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006231

Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100055740

SPC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/16

OBJETO: Servicio de Contenedor.

ORGANISMO ORIGINANTE: Complejo Teleférico Salta S.E.

EXPEDIENTE: 0060290-134780/2016-0.

DESTINO: Complejo Teleférico Salta S.E.

FECHA DE APERTURA: 27/09/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00070133

Fechas de publicación: 07/09/2016

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055734

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16-2° Llamado (Expte. 2397/SG/2016)**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16 – 2° Llamado, Art. 12 de la Ley 6838 y Decreto Modificatorio N° 440/16. convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA".

Presupuesto oficial: \$ 162.247.85 (Pesos: Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 85/100).

Precio del pliego: \$ 162,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Dos con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 06/09/16 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 23 de Septiembre de 2.016 Horas: 12:00

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 06/09/16 en la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070130
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055731

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16 – 2° Llamado (Expte. 12292/SG/2016)**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16. Art. 12 de la Ley 6838 y Decreto Modific. N° 440/16. convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES".

Presupuesto oficial: \$ 246.174.40 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro con 40/100).

Precio del pliego: \$ 246.00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 06/09/16 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 23 de Septiembre de 2.016 Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Consulta del pliego: A partir del 06/09/16 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070130

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055730

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16
EXPEDIENTE N° 0110033-180897/2016-0

RUTA PROVINCIAL N° 26

TRAMO: Empalme Avda. Tavella – Acceso B° Solidaridad.

OBRA: Proyecto Y Ejecución De Duplicación De Calzadas.–

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Treinta Y Ocho Mil (\$ 38.000,00.–).–

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones (\$ 152.000.000)

APERTURA: 28 De Setiembre De 2016–Horas 10,00

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.–

LUGAR DE APERTURA: Dirección De Vialidad De Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 Y Líneas Rotativas.–

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: Dirección De Vialidad De Salta –DEPARTAMENTO Contable Financiero, Desde El 05/09/16 Hasta El 27/09/2016 De 08,00 A 13,30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 Y Líneas Rotativas.–

Ing. Fanny Lucía Rusinek, JEFA DIV. PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070115
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055709

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 243/16
EXPEDIENTE N° 321-270630/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 243/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Heladera a gas, con destino a P.S. El Destierro de Rivadavia Banda Sur, que se adjudica a la firma: RODRÍGUEZ BOSCHERO CARLOS E. por la suma de \$ 39.974.00 (Pesos Treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos FESP.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006232

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055746

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 469/15
EXPEDIENTE N° 321-220939/13-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 469/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción del laboratorio de Epidemiología, con destino a la Coordinación Epidemiológica, que se adjudica a la firma: GATTI ARIEL GONZALO, por la suma de \$ 228.586,55 (Pesos Doscientos veintiocho mil quinientos ochenta y seis con cincuenta y cinco centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos ARANCELAMIENTO.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006232
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055745

CO.S.A.YSa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 H

Objeto: ADQUISICIÓN DE TABLERO DE COMANDO PARA NORMALIZAR E/ FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY

DESTINO: LOCALIDAD DE EL AGUAY

FECHA DE CONTRATACIÓN: 22/08/2016

PROVEEDOR: RAMON S. RUSSO

MONTO : \$37.164,00 (son treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 13673/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006230
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055722

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 13 h

Objeto: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA EL POZO N° 12 – B° TRES CERRITOS

DESTINO: CIUDAD DE SALTA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 23/08/2016

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: \$26900,00 (son veintiséis mil novecientos con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13701/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006230
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055721

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 86/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS FORD RANGER 4x4 MODELO 2008 LEG. INT. 97-C"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil).

Exptes. N° 0110033– 162563/2016–0

Apertura: 12 de Setiembre de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09–09–2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070118
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055712

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 85/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670 MOD. 2008"

Presupuesto oficial: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033- 134088/2016-0

Apertura: 12 de Setiembre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-09-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070118

Fechas de publicación: 07/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055711

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR W. FABIÁN NARVAEZ – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. SANTANDER RÍO S.A.

Remate Administrativo Sin Base

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/09/2016 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Septiembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: RAMÍREZ VEDIA, CLAUDIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 2.0, 2011, KAX 840, \$ 147.600; OCAMPO, MARINE DEL VALLE, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2015, PGV 155, \$ 216.000; GUTIÉRREZ, YANINA FERNANDA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6, 2011, JWF 819, \$ 117.500; RUIZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT 1.6L 4X2 XL PLUS, 2012, LKL 136, \$ 109.300. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2016.

Fabián Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00070147
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055756

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 009003–168009/2014–02

EXTRABERRIES S.A. C.U.I.T. N° 30–70938650–2, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 10947 del Dpto. Metan, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua subterránea de un pozo preexistente para riego de 40 Has. con un volumen total anual de 0,006 hm³ comprensivo de 17m³/h con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.) .-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 23 de Agosto de 2016.

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL – Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE REC. HIDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00070096
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055687

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034–170333/2011–0/2

EXTRABERRIES S.A. C.U.I.T. N° 30–70938650–2, Titular registral sobre el dominio del

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Catastro N° 10947 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua subterránea de dos (2) pozos para abastecimiento poblacional de 100 habitantes, con un volumen total anual de 0,75336 hm³ comprensivo de 258m³/h con 8 horas de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.).-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 64,65, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 23 de Agosto de 2016.-

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL – Ing. Alfredo Fuertes,
SECRETARIO DE REC. HÍDRICOS

Factura de contado: 0001 – 00070095
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055686

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 34-121.507/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 260 del día 11/08/2016. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona del tramo comprendido entre la Quebrada del Arroyo Quipón y el Paraje Escalchi, Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02. art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 22 de Agosto de 2016.

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00070102
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055694



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CLAVITO CHUECO – EXPEDIENTE N° 22.542

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 CPM (Ley 7141/01), hace saber que el Señor Fernando Daniel Alabi ha solicitado la concesión de una Cantera de árido denominada; **El Clavito Chueco Expediente N° 22.542** ubicada en el Departamento de Anta de 7.22 has. Que se denomina de la siguiente manera.

Coordenadas

X	Y
7266561,42	4374445,02
7266771,71	4374603,60
7266934,75	4374757,60
7267013,21	4374885,61
7267020,34	4374988,90
7266990,06	4375038,27
7266881,41	4375142,63
7266713,83	4375321,11
7266824,41	4375336,42
7266821,85	4375272,93
7266915,20	4375156,86
7267019,79	4375048,89
7267095,46	4374883,13
7267005,40	4374728,47
7266858,07	4374595,84
7266739,33	4374479,93
7266566,63	4374378,04

SUPERFICIE
7.22 has.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006012
Fechas de publicación: 26/08/2016, 07/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008414

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA I – S.R.N. ORÁN
David Ramón Mansilla – Expte. JUI 53076/16

FALLO: 1º) CONDENAR a **DAVID RAMÓN MANSILLA**, alias "Tulo" , argentino, D.N.I. Ns 39.675.252, nacido en fecha 18/01/1996 en Oran, soltero, con instrucción, jornalero, domiciliado en Pasaje Sargento Cabral N° 1259 de Barrio San Antonio de Orán, Provincia de Salta, Prontuario Policial N° 49.390, Sección R.H., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2do. 1er.

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

supuesto del C.P., 12, 29 inc. 3ero, 40, 41 del C.P. y 486 del C.P.P.). Debiendo continuar alojado en la Unidad Carcelaria N 3 de esta ciudad.- II°)ORDENAR el DECOMISO ... III°) Una vez firme la presente, realícese Cómputo de Pena por Secretaría. III°) OFICIAR a Jefatura de Policía de la Provincia y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Secretaría de la Dra. Ana Gabriela Martearena." Correspondiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100006549
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055724

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALIA I – S.R.N ORÁN
Rene Arturo Rueda – Alexander Nicanor Rueda – Expte. JUI 50700/15

FALLO: 1°) CONDENANDO a **RENE ARTURO RUEDA**, DNI 36.526.434, nacido el 16/09/1992 en Oran (Salta), ser argentino, soltero, con instrucción, trabaja en la Municipalidad de Orán, domiciliado en Av. Los Constituyentes N° 1388 Barrio Aeroparque, Prontuario Policial Ns 47.371 Sección R. H, del delito de HOMICIDIO, HURTO CALIFICADO (por infortunio) y LESIONES LEVES, EN GRADO DE COAUTORES Y EN CONCURSO REAL, TODO AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS (Arts. 79, 163 inciso 2do, 89, 41 quater, 55 y 45 del CP) con que vinieren inculcados en autos a la PENA DE 12 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS. – II°) CONDENANDO a **ALEXANDER NICANOR RUEDA** DNI 33.922.121, ser argentino, nacido el 02/05/1989 en Oran (Salta), soltero, con instrucción, jornalero, domiciliado en Av. Los Constituyentes N° 378 Barrio Aeroparque, Prontuario Policial Ns 40.154 Sección R.H , del delito de HOMICIDIO, HURTO CALIFICADO (por infortunio) y LESIONES LEVES, EN GRADO DE COAUTORES Y EN CONCURSO REAL, TODO AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS (Arts. 79, 163 inciso 2do, 89, 41 quater, 55 y 45 del CP) con que vinieren inculcados en autos a LA PENA DE 14 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS.- III°)- IV°)- V°)- VI°) COPÍESE, PROTOCOLÍCESE y oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez. Ante Mi: Dr. Edward Leonel Monteros Secretario.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100006548
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055723

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DISTRITO JUDICIAL ORAN
Nelson Alfredo Carrizo – Expte. N° 5099/14

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

CONDENO a Nelson Alfredo Carrizo, (a) Neco, argentino, soltero, nacido el 21/07/1985 en Oran, d.n.i. 31.712.285, hijo de Ramón Alfredo Carrizo (f) y de Donata Núñez (f), P.P. n° 80.653 Secc. S.P. a la pena de quince años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio, en los términos de los artículos 79,12,19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., el que continuará alojado en la UCN°3, fecha de cumplimiento de la condena el 18-03-2027. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006547
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055708

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN
RAÚL OMAR ESPÍNDOLA – EXPTE. N° 50923/14

CONDENAR a **RAÚL OMAR ESPÍNDOLA**, (a) Chapulín" , argentino, casado, empleado municipal, nacido en Laguna Blanca Provincia de Formosa el 08/04/1957, DNI n° 13.034.195, prontuario n° 260.450 Secc. R.P., hijo de Hermelinda Paz, con domicilio Mna. A, casa 17 , B° 30 de Agosto de Colonia Sta. Rosa; a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES, en los términos de los artículos 125 2do párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006546
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055707

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN
Juan Ramón Baez – Expte. N° 52876/15

CONDENO a **JUAN RAMÓN BAEZ**, argentino, soltero, jornalero, documento de identidad n° 31.949.146, nacido en Tartagal el día 16/11/85, hijo de Ramón Baez y de Verónica Hurtado, a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de Amenazas con Arma, en los términos de los artículos art. 149 bis, 1° párrafo, 2do supuesto, 29 inc. 32, 40 y 41 del C.P. UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa n° 52876/15 con el resto de la condena impuesta en causa n° 788/12 de la ex Cámara del Crimen del Distrito Judicial Tartagal en UN AÑO Y DIECINUEVE DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, art. 58 del C.P. fecha de cumplimiento de la condena el día 04-07-2016.

Dra. Mariela Ortega –SECRETARIA

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Recibo sin cargo: 100006545
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055706

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N.ORÁN
Jonathan Emmanuel Ponce – Expte N° 50731/15

CONDENAR a **JONATHAN EMMANUEL PONCE**, argentino, soltero, DNI 45.055.995, prontuario n° 44.530 R.H., estudiante, nacido en Orán el 11/11/1991, hijo de Pedro Mirabal y de Paola Rosana Ponce, domiciliado en 25 de Mayo y Moro Díaz n° 25 d Mayo, Orán; a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR, en los términos de los artículos 166 inc. 2, 1° supuesto, 41 Quater, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., debiendo continuar alojado en la Unidad Carcelaria n° 3.

Dra. Mariela Ortega –SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006544
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055705

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N.ORÁN
Juan Ramón Alzogaray– Expte. N° 51653/15

CONDENO a **JUAN RAMÓN ALZOGARAY**, argentino, documento de identidad n° 39.892.888, soltero, jornalero, nacido el 28/02/1987 en El Divisadero–Rivadavia Banda Sur, hijo de Nicolás Ricardo Alzogaray y de Jacinta González, P.P. n° 102.761 Sección S.P. a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVÍSIMAS, en los términos de los artículos 91, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., debiendo continuar alojado en la Unidad Carcelaria n° 3. Fecha de cumplimiento de la condena el día 3-5-2018.

Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006543
Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055704

SUCESORIOS

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: "**RUIZ, RAMÓN ISIDORO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 548.742/16, cita por edictos a todos los

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).Fdo. Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez; Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, Secretario.
Salta, 17 de agosto de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070127
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055727

El Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"SUAREZ, Domingo s/ sucesorio"**. Expte. N° 542.127/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2016.

Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070126
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055726

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados **"OCAMPO MARIO SANTIAGO POR SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 558.330/16, ordena la publicación de edictos durante un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de Septiembre de 2016.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070117
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055710

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de Dra. SOFÍA ESCUDERO en los autos caratulados: **"SANDOVAL Mamerta S/ Sucesión ab Intestato – Expte. N° 544.656/16"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 22 de agosto de 2016.

Dra. Sofía Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070103
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055697

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en Autos Caratulados: **"LIENDRO, ELOY FERNANDO – SUCESORIO" Expte. N° 554.561/16**, Cita por Edictos que se publicarán por (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de la Provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores del causante, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretarías.

Salta, 30 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070097
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055688

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos: **"Yapura Ricardo Segundo –Sucesorio"**, Expte. N° 2–97.041/04, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (por tener circulación comercial masiva).– (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 28 de julio de 2.016.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006526

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016

Sin cargo
OP N°: 100055647

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: **"CHAVEZ, JOSE MIGUEL S/SUCESORIO", EXPTE. N° 285.209/09** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de Agosto del 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006054
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008464

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, Dr. Tomas Méndez Curutchet–Juez–Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie en los autos caratulados: **"PORTELA, LUCAS – SUCESORIO", EXPTE. N° 550.292/16** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de Agosto del 2.016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006053
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008463

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Baiz, Ubaldino s/Sucesorio", Expte. N° 1 – 534.000/15**, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley– Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 21 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006048
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008457

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

El Dr. José Gabriel Chiban –Juez–, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Schmidhalter, Ángel s/Sucesorio**" – Expte. N° 554.103/16, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006044

Fechas de publicación: 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008452

REMATES JUDICIALES

POR MARTIN FIGUEROA NAVAMUEL – JUICIO EXPTE. N° 518.095/15

Remate Judicial en Block con Base y Reducción

TRES TRACTORES UNO M/VALTRA MOD.BH 145, OTRO M/JHON DEERE 730 – AÑO 1980 Y OTRO M/DEUTZ MOD. AX 80 Y UNA RASTRA M/GENOVESE DE 28 DISCOS

El día Jueves 08 de Setiembre de 2016 a las 17:30 Hs en Finca Las Maravillas sita s/Ruta 34 a 1.400 m. aprox. al N. del acceso a Col. Sta. Rosa y luego por camino interno 1.200 m. al O., REMATARÉ DE CONTADO, EN BLOCK Y CON LA BASE DE \$ 364.000 (correspondiente al capital), y para el caso de que no hubiere oferentes, pasados 15 minutos se rematará con dicha base reducida en \$ 182.000 (50 %) los sgtes. bienes: 1 Tractor m/VALTRA Mod. BH 145; 1 Tractor m/JHON DEERE 730 – Año 1980; 1 Tractor m/DEUTZ Mod. AX 80 Cañero (sin funcionar) y 1 Rastra m/GENOVESE de 28 discos, todo en el estado visto en que se encuentran con elementos faltantes. Revisar el día y lugar de la subasta de 8 a 13 hora.

FORMA DE PAGO: Pago del precio de venta con más sellado de la D.G.R. del 0,6 % y honorarios del 10 %, todo de contado y en el mismo acto.– Retiro de los bienes a convenir. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en 1° C. y C. de 1ra. Nom. de Salta, Secr. del Dr. Urbano S. Astudillo en autos c/TERRA SUR S.A. (CUIT 30-70821894-0) s/Ejec. de Hon. Expte. N° 518.095/15– Edictos por 1 días en Bol. Ofic. y Diario El Tribuno. Esta subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.M. – Cel. 0387-155-107314. Martín Figueroa Navamuel, Gral. Güemes 2025 de Salta (Cap).

Martín Figueroa Navamuel, MARTILLERO PÚBLICO – MAT 48

Factura de contado: 0001 – 00070132

Fechas de publicación: 07/09/2016

Importe: \$ 232.00

OP N°: 100055733

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

LAHAM, ALBERTO HÉCTOR – Expte. N° 553.278/16

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Ad Hoc), Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos. Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nallar, en los autos caratulados "**LAHAM, Alberto Héctor s/ Concurso Preventivo – Medida Cautelar**" Expte. N° 553.278/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 9 de agosto de 2016 se ha declarado ABIERTO el CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALBERTO HÉCTOR LAHAM, DNI N° 11.592.715, con domicilio real en Rafael Obligado N° 200, Villa San Lorenzo y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta.
 2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. FEDERICO EDUARDO GALUP HAISCHT, con domicilio procesal Los Mandarinos N° 384 del B° Tres Cerritos, teléfonos N° 4392148 Cel.: 154097467, quién ha fijado horario de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el domicilio procesal.
 3. Se ha fijado como fecha tope el día 19 de Octubre de 2016, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc.3° y 32 de la LCQ).
 - 4 Se ha fijado el día 02 de Diciembre de 2016 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y el 16 de Febrero de 2017 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ).
- Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia circulación de la Provincia de Salta.
Salta, 2 de septiembre de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070152
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 1,080.00
OP N°: 100055763

AGROSERVICIO JURE S.R.L

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1° Instancia de Civil, Comercial Laboral, y de Personas y Familia de Joaquín v. González, Distrito Judicial del Sur Secretaría de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulado: **AGROSERVICIO JURE S.R.L.** por Concurso Preventivo" – **Expte. N° 1.461/15** hace saber que en fecha 21 de Abril de 2.016 se ha declarado la apertura de Concurso Preventivo de AGROSERVICIO JURE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70870073-4, con domicilio legal en Manzana 37 Casa 5 Catastro 013643, Medidor 95912 Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 20 de Septiembre de 2.016 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Noviembre del 2.016 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 20 de Diciembre del 2.016 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado, como síndico para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. José Amado Musaime, con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 655, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, y en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de esta Provincia de Salta donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 610,00 (Pesos Seiscientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación. Joaquín V. González, 21 de Abril de 2.016. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070100
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100055692



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EXENI LACTEOS S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de Julio de 2016, y adenda del 22/08/2016, reunidos los señores **Omar Exeni Armiñana**, DNI N° 35.306.160 domiciliado en calle Av. Del Golf 437 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, de veinticinco (25) años de edad, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, CUIT N° 20-35306160-8 y **Rosanna Mirtha Armiñana Dohorman**, DNI N° 16.167.232 domiciliada en calle Av. Del Golf 437 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, de estado civil, divorciada, CUIL N° 27-16167232-2, de profesión comerciante, todos de nacionalidad argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, a saber: **ARTÍCULO N° 1:** Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de “**EXENI LACTEOS S.R.L.**”, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. La sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, filiales, y depósitos en el país o en el extranjero. **ARTÍCULO N° 2:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. **ARTÍCULO N° 3:** la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: compraventa, distribución y comercialización de fiambres, embutidos, lácteos en gral. y productos comestibles de almacén. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. **ARTÍCULO N° 4:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$450.000). Los socios integran el capital social de la siguiente manera; el 25% en efectivo, es decir pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) al momento de la constitución y el 75% restante se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 4.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: **ROSANNA MIRTHA ARMIÑANA DOHORMAN** cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$ 427.500,00) equivalente a 4,275 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; **OMAR EXENI ARMIÑANA** pesos veintidós mil quinientos (\$22.500,00) equivalente a 225 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, o por la incorporación de otro socio, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de la mayoría simple del capital social, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. **ARTÍCULO N° 6:** La organización de la administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

reelecto por el voto de la mayoría. El Socio Gerente, tendrá el uso de la firma social y representación de la sociedad; y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquiera de las instituciones incorporadas en la ley de entidades financieras, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada nacional o extranjera. El Socio Gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Socio Gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el Socio que se desempeñe como Gerente deberá efectuar un depósito en Garantía de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez Mil) ante la Sociedad. **ARTÍCULO N° 8:** La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparara su balance general al 31 de Diciembre de cada año, con los siguientes libros y documentación: Libro Diario, Mayor, Inventario y Balances. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20 % del capital social. Los socios participarán en partes iguales, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. En este mismo acto los Sres. Socios resuelven establecer en calle San Martin N° 795 de la ciudad de Salta la sede social de la sociedad, y que la gerencia será ejercida por el Sr. Omar Exeni Armiñana DNI N° 35.306.160 C.U.I.T. N° 20-35306160-8, quien fija domicilio especial al efecto en calle San Martin N° 795, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/09/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070149

Fechas de publicación: 07/09/2016

Importe: \$ 760.00

OP N°: 100055760

ZONSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LUCAS EMILIANO CASTELUCHI, D.N.I. N° 26.809.732, C.U.I.L 20-26809732-6, argentino, Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24 de Octubre 1.978, cas. en 1ras, nup, con Ana Josefina Medina, dom.: Avda Lacroze 1156 – Barrio Grand Bourg de ciudad de Salta; y MARCELO SEBASTIÁN REARTES, D.N.I. N° 26.646.965 C.U.I.T. 23-26646965-9, argentino, Comerciante, nacido el 18 de Julio de 1.978, cas. en 1ras. nup. con Ana Lucía Saravia, dom.: Manz. 520 A – Casa 27 – Barrio El Huaico de ciudad de Salta.– **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 18/07/16.– **Denominación:** "ZONSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".– **Domicilio:** Sede social en Avenida Tavella S/N y Ex. Combatientes de Malvinas (local 3 y 4) de ciudad de Salta.– **Objeto Social:**

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, distribución y venta al público de todo tipo de productos alimenticios; B) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; servicios de café, té leche y demás productos lácteos; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; C) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; incluyendo los elaborados por cuenta propia o de terceros; D) Representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, distribución y logística, importación y exportación relacionadas con los artículos y productos antes indicados.– Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.– **Plazo de duración:** noventa y nueve (99) años calendarios, contados a partir de su inscripción.– **Capital Social:** \$500.000.–, representado por 10.000 cuotas de \$50.– c/u, con derecho a 1 voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: a) Lucas Emiliano Casteluchi: 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social; y, b) Marcelo Sebastián Reartes: 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social.– Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de \$125.000.–, en forma proporcional a la participación de c/u, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de 2 años.– **Administración, representación y uso de la firma Social:** Será ejercida por 2 Gerentes, socios o no, quienes representarán a la Sociedad, actuando en forma indistinta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad; con la excepción que será necesaria la actuación conjunta de ambos para la ejecución de cualquier acto de disposición de los bienes de la sociedad, y también por cualquier acto o contrato que obligue a la Sociedad por una cantidad superior a los \$150.000.– Con las modalidades expuestas, los Gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás Instituciones oficiales o privadas.– Los Gerentes serán designados en reunión de Socios.– Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado pudiendo ser removidos de sus cargos en reunión de socios con la conformidad de al menos 2/3 del capital social.– Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los Gerentes, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, T.O. 1984.– En caso de que los Gerentes fueran no Socios, sus facultades surgirán de un Poder que a esa efecto se deberá otorgar.– Se designa Socios – Gerentes a los Sres. Lucas Emilio Casteluchi, con domicilio especial en Avda Lacroze 1156 – Barrio Grand Bourg de ciudad de Salta; y Marcelo Sebastián Reartes, con domicilio especial en Manz 520 A – Casa 27 – Barrio El Huaico de ciudad de Salta.– **Fecha de cierre de ejercicio:** El 30 de Junio de cada año.
Salta, Setiembre de 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 05/09/2.016

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070135

Fechas de publicación: 07/09/2016

Importe: \$ 628.00

OP N°: 100055736

ARMADI S.R.L.

- 1) Socios: Diego Rodrigo Acreche, DNI: 28.261.821, argentino, 35 años, soltero, de profesión Arquitecto, CUIT: 20-28261821-5, domiciliado en Francisco Beiró 1116, de la ciudad de Salta, Marcos Abrebanel, DNI: 29.738.552, argentino, 33 años, soltero, de profesión Odontólogo CUIT: 20-29738552-7, domiciliado en Santiago del Estero 310 y Ariel Peruyera, DNI: 29.532.303, argentino, 34 años, soltero, comerciante, CUIT: 20-29532303-6, domiciliado en Cervantes 891.
- 2) Fecha de Constitución: a los 19 días del mes de Julio de 2016 y adenda de fecha 18/08/2016.
- 3) Denominación: ARMADI SRL
- 4) Domicilio y sede social: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta y sede social en calle Santiago del Estero 310, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.
- 5) Duración: El plazo de duración se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra y venta al por mayor y menor, fabricación, importación y exportación de: Productos de heladería, productos de repostería y confitería, bebidas, cafetería y café en granos, y todos los insumos y/o máquinas necesarias para desarrollar el objeto.

Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como Comprar y vender toda clase de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena, explotación y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como por ejemplo los juegos propiamente dichos, loterías, rifas, concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos.

- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) dividido en 450 cuotas de mil (\$1.000), valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: El señor Diego Rodrigo Acreche ciento cincuenta cuotas de 1.000 pesos cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); el señor Marcos Abrebanel ciento cincuenta cuotas de 1.000 pesos cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y el señor Ariel Peruyera ciento cincuenta cuotas de 1.000 pesos cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); quienes integran en efectivo el 25%

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de sus suscripción. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

- 8) Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Se designa gerente al señor Diego Rodrigo Acreche y como gerente suplente al señor Ariel Peruyera, por igual plazo que la vigencia de la sociedad. Los socios fijan el domicilio de la sede social en calle Santiago del Estero 310, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

- 9) Fecha de cierre de ejercicio: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 01/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070124
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 288.00
OP N°: 100055720

M Y MF FIDES S.R.L.

Socios: MIGUEL FÉLIX MIRANDA, argentino, DNI 27.972.783; CUIT 20-27972783-6; de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en la Av. José de Gurruchaga N° 743, Barrio 6 de Septiembre, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; VANESA DEL MILAGRO MIRANDA, argentina, DNI 31.097.222, CUIT 27-31097222-9, de 29 años de edad, soltera, empresaria, con domicilio en la Av. José de Gurruchaga N° 743, Barrio 6 de Septiembre, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 11 de Abril de 2.016.

Denominación: M Y MF FIDES S.R.L.

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social en la calle Catamarca N° 517, oficina "C", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 99 años, contando a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo

Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la actividad de: **Constructora:** la constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. **Inmobiliaria:** Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, incluyendo el sector público y privado. Compra, venta y permuta de inmuebles, urbanización, colonización, remodelación, loteos, parcelamientos y administración de bienes raíces, la realización de la actividad inmobiliaria, entendiéndose comprendida en la adquisición y/o venta de lotes, el desarrollo de proyectos de fraccionamiento y/o subdivisión de los mismos, sean propios o de terceros con fines de urbanización, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social, y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales del país o del extranjero. **Comercial:** Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexas con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad. Compraventa, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de maquinaria equipo y herramientas necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. La creación, establecimiento, operación y comercialización, por cualquier tipo de establecimientos, agencias, expendios y representaciones dedicadas a la compraventa y comercialización de los bienes señalados en el inciso anterior y la prestación de servicios señalados en apartados e incisos anteriores. La adquisición, enajenación, arrendamiento, permuta y comercialización realización de todo tipo de actos jurídicos, contratos y convenios, de toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos. La promoción constitución, creación, desarrollo, planeación y estudio cde todo tipo de fraccionamientos urbanos, turísticos, o de cualquier tipo, litificaciones, subdivisiones, complejos urbanísticos, condominios y cualquier tipo de obras y proyectos inmobiliarios, cualquiera que sea el nombre y denominación que se le dé. Distribuir por cuenta propia o terceros, toda clase de bienes, géneros o especies comerciales o industriales relacionados con el objeto social señalado en esta cláusula. Participar en la administración y capital de asociaciones o sociedades civiles, mercantiles, y en general, y empresas de personas físicas como de personas jurídicas, en especial fideicomisos, con relación directa e indirecta con los fines y objetivos sociales que se mencionan en esta cláusula. Celebrar todo tipo de contratos de asociación en participación, de colaboración de franquicias o de cualquier clase, índole, especie o naturaleza con personas físicas o jurídicas, tanto de iniciativa privada como del sector social, o del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, o empresas de participación estatal desconcentradas, personas físicas y jurídicas y de cualquier otra especie. Solicitar, obtener, crear, explorar o registrar por su cuanta o a favor de terceros, marcas, nombres comerciales, patentes y fórmulas; así como usar y explorar a través de licencias franquicias contratos o cualquier otra forma, marcas registradas, nombres comerciales, patentes,

formulas, inversiones, derechos de autor o cualquier otro derecho, intangible, propiedad de personas físicas o morales, de nacionalidad argentina o extranjera. Ejecutar el transporte privado de las mercancías, equipo y herramientas necesarias, para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. Adquirir en propiedad, arrendamiento, dominio fiduciario o por cualquier título y disponer en cualquier forma legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos así como los de los derechos reales, y personales que sean necesarios, para la consecución de los fines sociales. Adquirir, construir, rentar, operar, poseer, disponer en cualquier forma, permitida por la ley de talleres, plantas, oficinas, y representaciones sucursales, y cualquier otro establecimiento necesario, y conveniente para llevar a cabo las actividades y fines que comprende el objeto social. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en la república Argentina o en el extranjero. Obtener todo tipo de clase de créditos y financiamientos, a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario. Suscribir, otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos de las leyes vigentes. Abrir y cancelar cuentas ante o instituciones bancarias, casa de bolsa o ante cualquier institución auxiliar de crédito ya sea de nacionalidad argentina o extranjera, así como parta hacer depósitos girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. Celebrar toda clase de actividades acciones y actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier clase especie o naturaleza, que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para eficaz cumplimiento de los objetos sociales enunciados en fracciones precedentes, o aquellos que con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea general de acciones. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 1.240.000,00) y se divide en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta (\$ 1.240,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. MIGUEL FÉLIX MIRANDA suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas por un valor total de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil (\$ 1.178.000,00.-), que representa el 95% del capital social; la Sra. VANESA DEL MILAGRO MIRANDA suscribe Cincuenta (50) cuotas por un valor total de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000,00.-), que representa el 5% del capital social. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios suscriben e integran la totalidad del capital social (\$ 1.240.000,00) de acuerdo a lo siguiente: en efectivo, el importe de \$ 310.000,00; integrando en este acto lo que representa el 25% del capital social y el saldo restante en dinero en efectivo dentro del término de ley de dos años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Así su/s facultades en el ámbito bancario administrativo entre otras serán las siguientes: Operar con todo tipo de bancos, instituciones financieras oficiales, privadas y mixta, nacional o del extranjero, obligando a la sociedad con su sola firma, excepto el de otorgar aval o fianza. Otorgar a una o más

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

personas poderes judiciales especiales o generales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos veinte mil pesos (\$ 20.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante deposito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. Designar como Gerente al Sr MIGUEL FÉLIX MIRANDA argentino, DNI 27.972.783, quien constituye domicilio especial en Av. José de Gurruchaga N° 743, Barrio 6 de Septiembre, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070121

Fechas de publicación: 07/09/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055717

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de Octubre de 2016 a las 08:00 hs, en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 51° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2016.
2. En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26,04.10 para el Plan de Expansión.
3. Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
4. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
5. Elección de tres Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7. Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.16.

8. Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.

9. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

10. Aprobación del "REGLAMENTO GENERAL DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA"

11. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00070113
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100055702

DIAGNOA S.A.

POR 5 DÍAS – Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2016 a las 14:00 Hs en primera convocatoria y 15:15 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de Septiembre de 2016, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo A. Ángel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070107
Fechas de publicación: 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016, 12/09/2016, 16/09/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100055698

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – S.A.
Asamblea General Extraordinaria**

Convocase a los Señores Accionistas de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Septiembre del 2016, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la extensión por cinco años del plazo de vigencia del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía, directas e incondicionales, por un monto de hasta US\$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en cualquier otra moneda;
- 3°) Consideración de la renovación de la delegación de las facultades en el Directorio para: (i) determinar y establecer todos los términos de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables; (ii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado de valores del país y/o del exterior y ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de todas las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1, del Capítulo II, del Título III de las Normas de la Comisión Nacionales de Valores.
- 4°) Autorización para la realización de trámites.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 23 de Septiembre de 2016 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección 1, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070073
Fechas de publicación: 05/09/2016, 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016, 09/09/2016
Importe: \$ 950.00
OP N°: 100055651

AVISOS COMERCIALES

DISTRIBUIDORA GRÁFICA S.A. – Designación de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 7 de fecha 30 de abril de 2016 de Distribuidora Gráfica S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 54 de fecha 2 de mayo de 2016. Quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular: Sr. Sebastián Ángel Módica DNI 12.712.459; Director Suplente Sr. Luis Mario Gorjón DNI 10.493.448. Constituyendo domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta.
Salta, 26 de agosto de 2016.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 31/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070125
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055725

VOZ DATO IMAGEN S.R.L. – Renovación de Socio Gerente

Denominación: VOZ DATO IMAGEN S.R.L.

Domicilio: Pueyrredón N° 140 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 4 (cuatro) de Junio de 2012 se resolvió por unanimidad renovar en su cargo como socio gerente al Sr. Ricardo Guillermo Villada DNI 16.307.264; con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 140 de la ciudad de Salta; por el término de un año finalizando este en Junio de 2.013.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 22/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070108
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055699

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 16/08/06 se emitió Resolución General N° 79 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/16 a Hs. 8:30, en la Sede de la Institución, Santiago del Estero N° 555 – 1° Piso – Of. E.

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 24/09/16.

- 1) Memoria y Balance del Ejercicio.
 - 2) Presupuesto Anual.
 - 3) Informe sobre recursos.
 - 4) Actualización de valores Mínimos Éticos.
 - 5) Refacción de sede.
 - 6) Otros temas.
 - 7) Designación de dos profesionales para firmar Acta en representación de los presentes.
- Salta, 02 de Septiembre de 2016.

Lic. María Liliana Giro, PRESIDENTE – Lic. Alicia Estela Ranea, SECRETARARIA

Factura de contado: 0001 – 00070122
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016, 08/09/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100055718

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 30 de septiembre de 2016 a horas 19 hs. en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Órgano de Fiscalización.
2. Renovación de autoridades.
3. Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Philippe Garcin, PRESIDENTE – Ronald Rangeon, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070092
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100055683

ASAMBLEAS CIVILES

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

FEDERACIÓN NACIONAL DE CLUBES DE ABUELOS

La Federación Nacional de Clubes de Abuelos convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 2.016 a horas 16,30 en la sede del Club Social de los Abuelos de Salta – Capital, con domicilio en calle La Rioja 876 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente :

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación Acta anterior
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General y Cuadro de Resultados. Sin Informe del Órgano de Fiscalización por fallecimiento del mismo.
- 3) Reemplazo del Órgano de Fiscalización por fallecimiento.
- 4) Situación general del accionar de los Clubes Federados y ante la falta de interés demostrado, considerar la disolución de la misma.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Elva Rosa Bollada, PRESIDENTE – Nelly S. Ruiz Huidobro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070146
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055749

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de comercio de la ciudad de Salta, con sede Social en calle España n° 1090, en base a las Normativas que Rigen los Estatutos Sociales de nuestra institución, convoca a asamblea general ordinaria para el día 23 de septiembre de 2016 a hs. 17:00, la segunda convocatoria se celebrara una hora después de fijada la primera.

La convocatoria se celebrara en la sede social, sita en calle España n° 1090 de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Aprobación de balance general, memoria, estado de resultados e informe de la comisión fízcalizadora, correspondiente al ejercicio económico 2015.

Esther G. Vera, PRESIDENTE – Sixto S. Renfiges, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070140
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055738

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

CENTRO VECINAL VIRGEN DE URKUPIÑA DE ZANJA HONDA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Virgen de Urkupiña de Zanja Honda de la Ciudad de Tartagal en usos de sus facultades estatutarias y de acuerdo a la Resolución 114/08, convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2016, en las instalaciones de Asociación Salón de reuniones ubicada en km. 1441 paraje Zanja Honda de Tartagal donde se tratara el siguiente

Orden del Día:

- 1°) Lectura del acta anterior
- 2°) Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3°) Tratamiento, consideración y aprobación de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y Balances correspondiente al ejercicio 2014 y 2015.
- 4°) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Jacinta Ramos, PRESIDENTE – Soruco Norma, VOCAL I

Factura de contado: 0001 – 00070134
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055735

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS

Convocase a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día 16 de octubre de 2016, a hs. 9 en el local de la sede social de calle Alvarado 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente.

Orden del día

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, estados de resultado ejercicio 2.015.
- 3- Informe del órgano de fiscalización
- 4- Elección de nuevas autoridades – periodo 2016–2018
- 5- Elección del órgano de fiscalización
- 6- otros.

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes, de conformidad establecida en el estatuto.

Mateo E. Escalante, PRESIDENTE – Richer C. Tolaba, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070131
Fechas de publicación: 07/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055732

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

FEDERACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE SALTA

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Mutuales de Salta, de acuerdo a las normas fijadas por el Estatuto Social, convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede Social sita en Pasaje Santa Rosa N° 1.259 de esta ciudad, el día 07 de Octubre de 2016 a Hs 19:00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe de los motivos del tratamientos fuera de término de los ejercicios: N° 20 cerrado el 31-05-2013, N° 21 cerrado el 31-05-14, N° 22 cerrado el 31-05-15
4. Consideración Memoria, Balance General e Informe del Órgano de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios N° 20 cerrado el 31-05-13, N° 21 cerrado el 31-05-14, N° 22 cerrado el 31-05-15 y 23 cerrado el 31-05-16.
5. Renovación total de autoridades.

Artículo 44: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será en la primera convocatoria con la mitad más uno de los delegados que la integran. En caso de no alcanzar el número a la hora prevista, se podrá sesionar válidamente media hora más tarde con la cantidad de los delegados presentes siempre y cuando responda al 25 % de las entidades federadas.

Artículo 47: En las Asambleas, solo podrán tratarse asuntos incluidos dentro de la Convocatoria.

Salta, 05 de Setiembre de 2.016.

Miguel León Gutiérrez, PRESIDENTE – Raúl Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070123
Fechas de publicación: 06/09/2016, 07/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055719

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 636763.60
Recaudación del día: 06/09/2016	\$ 5928.00
Total recaudado a la fecha	\$ 642691.60

Fechas de publicación: 07/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055765

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 160694.80
Recaudación del día: 6/9/2016	\$ 0.00

Edición N° 19.859 – Salta, Miércoles 7 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

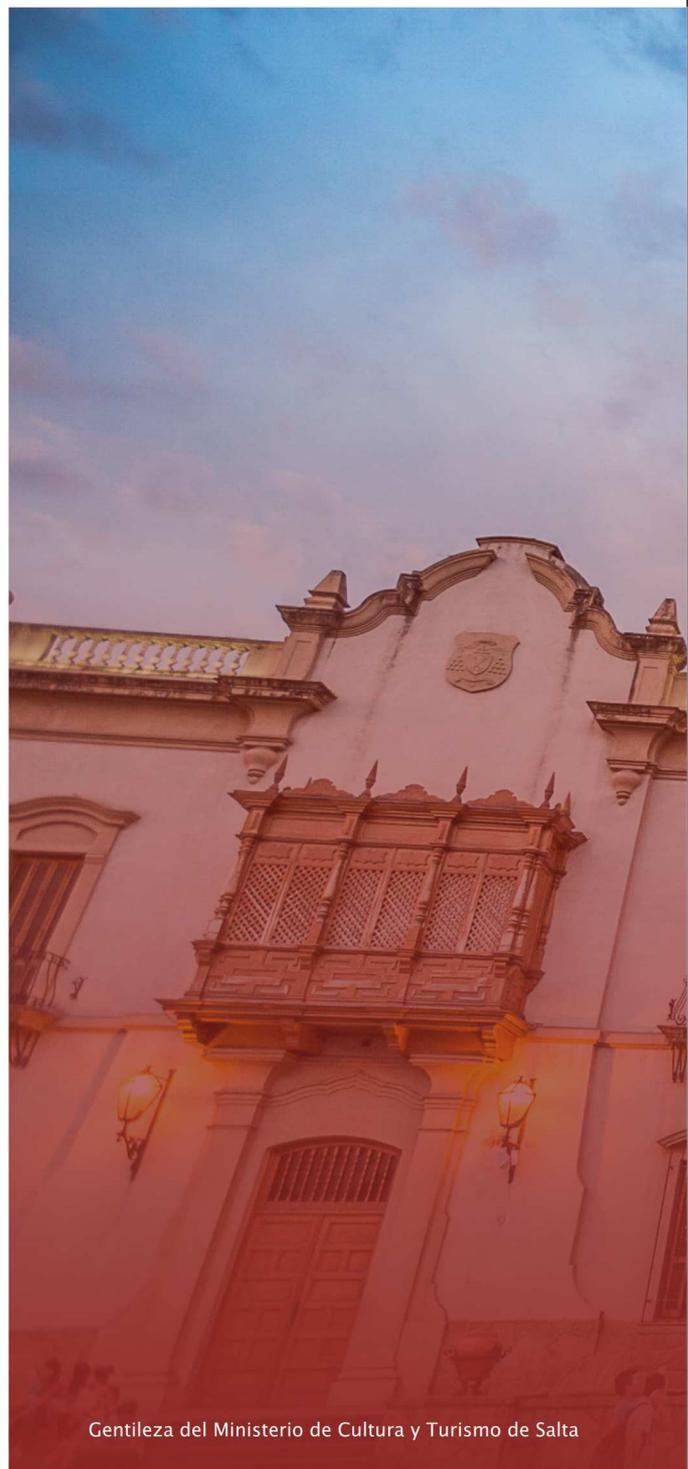
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.